



á cuanto podrá ascender, y además que al escribir á dicha fabrica con este motivo se indique que no funcionando bien el contador para 200 luces adquirido en la misma, y no habiendo espirado el plazo de los 3 años de responsabilidad, se hace preciso venga por cuenta de dicha fabrica el gravario que lo debe arreglar."

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer de la Comisión que queda trascrito, acuerda en votación unánime como se propone por la misma.

Concesion á Maria Bonillo de las casetas

n.º 4 y 56 del intr. de la plaza de Abastos.

Visto el dictamen de la Comisión de Mercados, acuerda el Ayuntamiento, de conformidad con el mismo, conceder á Maria de la Concepcion Bonillo Serrano, las casetas números siete y cincuenta y seis del interior de la plaza de Abastos que solicita para establecer puestos de abaceria, si con efecto resultan hallarse desocupados, otorgándose dicha concesion con arreglo al Bando de Buen gobierno y Reglamento de Puestos.

Se desestiman la inst. de varios vecinos de S. Anton sobre colocacion de puestos en la via pp.ª

Consigniente á lo informado por dicha Comisión de Mercados, acuerda el Ayuntamiento desestimar la instancia en la que varios vecinos del barrio de San Anton, solicitan permiso para colocar puestos de frutas secas en las puertas de las casas que habitan, por oponerse á ello el Bando de Buen gobierno vigente.

Se acuerda la desaparicion de puestos fijos en la fachada del Convento de Verónicas.

De conformidad á lo propuesto por la repetida Comisión de Mercados, en vista de estarse adosando las inmediaciones la plaza de Abastos, acuerda el Ayuntamiento